

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
PÚBLICA ID N° 711841-37-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0347

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "SUMINISTRO PARA EL MECANIZADO Y EMBOLSADO DE MATERIAL DE APOYO AL CUIDADO DENOMINADO ORGANIZADOR DE APOYO AL CUIDADO PARA CUIDADORAS (ES) PRINCIPALES". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 711841-37-LE21.

2° Que, con fecha 30 de septiembre de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0718, de fecha 13 de septiembre de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-37-LE21, determina en 6.2.- Del proceso de evaluación de ofertas, a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de la División de Promoción y Protección Social designados por el Jefe de División de Administración y Finanzas los que será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas

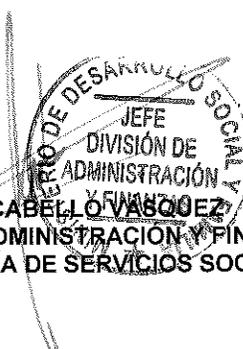
**RESUELVO**

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-37-LE21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Mayra Alfaro Morgado	Profesional DPPS
Edmundo Arias Placencio	Profesional Unidad SNAC
Claudia Álvarez Farias	Profesional Unidad SNAC

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**

  
**PAOLA CABELLO VÁSQUEZ**  
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES